

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 46.069

Secretaría General

Por resolución de 20/02/2012 la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Teruel en expediente 717/2011 impuso D. ROBERTO ZAFRA GARCÍA, cuyo último domicilio conocido era Pl. DEAN 2 2º IZ, de ALCANIZ (TERUEL), una multa de TRESCIENTOS (300) EUROS por infracción a la normativa sobre seguridad ciudadana, contra la que, en su caso, podrá interponer los recursos que en dicha resolución se contienen y cuyo expediente para su examen se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno.

Lo que, de acuerdo con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14-1-1999), al no haberse podido practicar notificación individual, se hace público para conocimiento del interesado, con la indicación de que, de no personarse en el expediente, se le irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la legislación vigente.

Teruel, 29 de febrero de 2012.-El Subdelegado del Gobierno, José María Valero Adán.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 46.009

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

EXPEDIENTE: 1987CP0086.

TITULAR: AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA

TERMINO DONDE RADICAN LAS OBRAS: Mosqueruela.

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: 08.06_MOSQUERUELA.

MASA DE AGUA: MOSQUERUELA.

CLASE DE APROVECHAMIENTO: Subterráneas.

DESTINO DEL AGUA: ABASTECIMIENTO, GANADERO, INDUSTRIAL, OTROS USOS NO AGRÍCOLAS.

NECESIDADES HÍDRICAS TOTALES:

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³/año): 106.731.

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 110,85

Tipo Uso	VMA (m ³ /año.)
Abastecimiento	68.118,75
Industrial	100,00
Otros usos no agrícolas	10.643,40
Ganadero	27.643,40

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 110,85

Nº CAPTACIÓN	CMI (l/s.)
1	105
2	0,75
3	0,75
4	1,65
5	1,2
6	1,5

CARACTERÍSTICAS:

Las características técnicas de las 6 tomas quedan reflejadas en la siguiente tabla:

Nº	Finca	Pol	Par	Término	Provincia	Prof. Pozo (m)	Diam. Pozo (mm)	X (U.T.M.)	Y (U.T.M.)	Pot. Bomba (CV)	Prof. Bomba (m)
1	LA RAMBLICA	32	9013	Mosqueruela	Teruel	131	550	716.845	4.470.950	5,5	108

2 (*)	EL CAÑUELO	117	153	Mosqueruela	Teruel			716.033	4.472.547		
3 (*)	EL CAÑUELO	117	133	Mosqueruela	Teruel			716.175	4.472.575		
4	PRADOS ALTOS	116	22	Mosqueruela	Teruel	160	220	716.765	4.471.465	5,5	146
5	SAN ROQUE			Mosqueruela	Teruel	130	500	716.769	4.471.280	5,5	
6	SAN LAMBERTO	82	9007	Mosqueruela	Teruel	115	550	717.120	4.471.655	7,5	86

(*) Se trata de dos manantiales fluyendo las aguas por gravedad por lo que no existen datos técnicos ni mecánicos de bomba.

Observaciones: Existe, en la memoria, una toma en la Rambla de la Truchas (coordenadas 718.687; 4.474.073) que se localiza fuera del ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Por tanto, el Informe de la Oficina de Planificación no se pronuncia respecto de la compatibilidad de la concesión desde esta captación ya que no es competencia de este Organismo de cuenca.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R. D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia), la documentación aportada al expediente, así como formular las reclamaciones que se estimen pertinentes. Los escritos de reclamación podrán presentarse en el Registro de la Confederación Hidrográfica, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 20 de febrero de 2012.-El Secretario General, Carlos Fernández Gonzalo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 46.160

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE ZARAGOZA

EDICTO

D./D^a LAURA POU AMPUERO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 004 DE ZARAGOZA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D^a JOSÉ EUSEBIO CELMA CELMA contra OLEICA KOLSKAN, S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 0000661/2011 se ha acordado citar a en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/4/2012 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas nº 2 de este Juzgado de lo Social número 004 sito en CALLE ALFONSO I, 17- 3ª PLANTA debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a OLEICA KOLSKAN, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia Teruel y colocación en el tablón de anuncios.

En Zaragoza, a veinticuatro de febrero de dos mil doce.-El/La Secretario Judicial, (ilegible).